Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. INCAN N° 144/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSION AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023) DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023, "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS PARA EL INCAN". CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" - I.D. N° 434.979

Capiatá, 27 de setiembre de 2023.-

VISTO:

La nota UOC 3 N° 655/2023, de fecha 26 de setiembre de 2023, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 solicita la inclusión del Programa Anual de Contrataciones (PAC), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Paraguay, en su Art.68 encomienda al Estado Paraguayo la protección y promoción de la Salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concentración y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que, la Ley N° 836/8, Código Sanitario, Establecer que "Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplimiento y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, así como las reglamentaciones establecidas en el Decreto N° 2992/19 y modificaciones vigentes establecen los criterios para la elaboración y aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), por parte de los distritos Organismo y Entidades del Estado.

Que, el Articulo 12 de la Ley N° 2051/02 "De Contrataciones Públicas", textualmente estable: "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES " A más tardar el veinte y ocho de febrero de cada año, de acuerdo con el Presupuesto General de la Nación o los Presupuestos Municipales vigentes, con los Decretos y Resoluciones reglamentarios y con los lineamientos emitidos, los organismos, las entidades o municipalidades elaboraran el Programa Anual de Contrataciones, sujetándose a las previsiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y su reglamento. El Programa Anual de Contrataciones incluirá aquellos proyectos que abarquen más de un ejercicio fiscal. El referido programa deberá ser puesto a disposición de los interesados tanto en las oficinas de los organismos, las entidades o municipalidades, como a través del sistema de información delas Contrataciones Públicas (SICP), aunque no constituirá un compromiso de Contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual solo por causas debidamente justificadas podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado".

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO - R.P. N°3826
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. INCAN N° 144/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSION AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023) DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023, "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS PARA EL INCAN". CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" - I.D. N° 434.979

Capiatá, 27 de setiembre de 2023.-

Que, el Decreto N° 8759/23, "Por el cual se reglamenta la ley 7025/23, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

Que con el fin de asegurar el cumplimiento de las previsiones de la normativa antes citada, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha emitido la Resolución S.G. N° 34/23, del 8 de febrero de 2023, que establece los lineamientos para la elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC), así como para la gestión y la programación de ejecución del presupuesto del ejercicio fiscal 2023.

Que por Resolución S.G.N° 526/23, del 13 de setiembre de 2023, se dispuso **EXCEPTUAR AL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DE LOS ALCANCES DE LOS ARTICULOS 8° Y 9° DE LA RESOLUCION S.G.N° 033, DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2023**, por la cual se Restructuran las Unidades Operativas de Contratación y Subunidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que el Proyecto de inclusión al PAC 2023 fue elaborado por la Dirección Administrativa del INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER, conforme a los fundamentos expuestos en la Nota UOC N° 655 de fecha 26 de setiembre del 2023.

Que conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 526 Art.2 Autorizar al titular del Instituto Nacional del Cáncer en su carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contratación N° 03" Instituto Nacional del Cáncer", para la suscripción de todos los documentos relativos a aprobación de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, y convenios modificatorios correspondientes a las distintas modalidades de contrataciones establecidas por la normativa legal que rige en materia de suministros y contrataciones públicas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

RESULEVE:

Artículo 1°. **Aprobar** la Inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Incan, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023:

UOC	COD SICP	DESCRIPCIÓN
UOC N° 3 – INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER	1431	Servicio de Reparación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos para el INCAN ID N° 434.979

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO - R.P. N°3826
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. INCAN N° 144/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSION AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023) DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023, "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS PARA EL INCAN". CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" - I.D. Nº 434.979

Capiatá, 27 de setiembre de 2023.-

Artículo 2°. **Aprobar** el Pliego de Base y Condiciones para el inicio del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2023 "Servicio de Reparación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos para el INCAN – ID N° 434.979.-

Artículo 3°. **Designar** Comité Evaluador a los efectos de verificar y analizar las propuestas de los oferentes, a los representantes del Servicio de Transporte, Representante del Departamento de Mantenimiento y el Departamento de Adquisiciones y Suministros del Instituto Nacional del Cáncer y posteriormente emitir una recomendación al respecto.-

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. RAUL DORIA CORTES
Responsable Interino de la Dirección General
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO - R.P. N°3626
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER